



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

OBRA: PAVIMENTACIÓN A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN VIALIDAD EN LA COLONIA GOBERNADORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-806006999-E4-2016

MUNICIPIO: IXTLAHUACÁN. LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL.

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2016 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, CITA EN MORELOS NO. 01, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, PARA CELEBRAR EL ACTO DE "DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS" CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN CITADA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. LIC. ABDIAS MARIA ACEVEDO CON CARGO DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CRISPIN GUTIÉRREZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA Y EL ING. ANGEL VILLASEÑOR BRIZUELA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS SOBRES DE LOS PARTICIPANTES QUE CONTENÍAN SUS PROPOSICIONES TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA SE PROCEDIO A ABRIR EL PAQUETE ÚNICO QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

LUIS HUMBERTO CALDERÓN TORRES.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EN EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA NO ANEXA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y NO PRESENTA LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

LUGAR PRESENTA UNA MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATOS, SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO E INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.20.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y
- II. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- I. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.
- II. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENGA DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS
- III. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:
 - a) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y
 - b) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y
- IV. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:
 - a) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;
 - b) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y
 - c) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES EN EL PRIMER MES SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ROBERTO SANTANA MACIAS.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.7.- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES; ADEMÁS, DEBERÁN ANEXAR CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA DE QUE FORMARÁN PARTE DEL EQUIPO PROFESIONAL DEL LICITANTE...

EL DOCUMENTO 3.1.5 PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS TRABAJOS QUE ENTREGA EN SU PROPUESTA SEÑALA: "EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE TENDRÁ UN INGENIERO CIVIL CON CEDULA PROFESIONAL COMO RESIDENTE DE OBRA".

AL RESPECTO, EL CURRÍCULUM QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA NO ANEXA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, EN LA CARTA COMPROMISO HACE EL COMPROMISO A TRABAJAR CON LA EMPRESA EN LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA, NO HACE MENCIÓN QUE PUESTO TENDRÁ DENTRO DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE PUEDE EVALUAR LO CITADO EN EL PUNTO 3.1.7 DE LAS BASES "PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS", EN CONSECUENCIA ES UN DOCUMENTO INCORRECTO MOTIVANDO EL RECHAZO DE SU PROPUESTA.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ARQ. MIGUEL RAMIREZ GALINDO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.8.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO INCLUYE CONTRATOS, NI SE CUENTA EN EL LISTADO DE OBRAS QUE PRESENTA CON LOS QUE SU REPRESENTADA COMPRUEBE SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES EN PAVIMENTACIÓN A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL DOCUMENTO NO COMPRUEBA A ESTA DEPENDENCIA SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA, RECHAZÁNDOSE EN CONSECUENCIA SU PROPUESTA.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y

IV. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

V. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.

VI. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

VII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

c) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y

d) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y

VIII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:

d) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;

e) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y

f) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES EN EL MES DE AGOSTO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELÉCTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.8, 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LUIS ALBERTO MOLINA MORA.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN LOS PUNTOS:

"5.1 LA DEPENDENCIA PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARA QUE LAS MISMAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, PARA TAL EFECTO SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DETALLAN Y ESCLARECEN LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA...

5.2.1. SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:

I.-LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES.

II.-EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE."

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO AL PUNTO 3.1.12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.7.- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES; ADEMÁS, DEBERÁN ANEXAR CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA DE QUE FORMARÁN PARTE DEL EQUIPO PROFESIONAL DEL LICITANTE...

AL RESPECTO LOS CURRÍCULUM QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA NO CUENTAN CON CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA DE QUE FORMARÁN PARTE DEL EQUIPO PROFESIONAL DEL LICITANTE, SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.8.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO INCLUYE CONTRATOS, DE OBRAS QUE PRESENTA CON LOS QUE SU REPRESENTADA ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL DOCUMENTO NO COMPROBE A ESTA DEPENDENCIA SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA, RECHAZÁNDOSE EN CONSECUENCIA SU PROPUESTA.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;
CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

V. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y

VI. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IX. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.

X. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

XI. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

e) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y

f) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y

XII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:

g) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;

h) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y

i) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERÍA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES EN EL MES DE JULIO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIEDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.7, 3.1.8, 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONSTRUCTORA MACER, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.4.- DOCUMENTO VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE HACIENDA DEL ESTADO (EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, O EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTP://WWW.CONSTANCIA-NOADEUDO-SFYA.COL.GOB.MX/](http://WWW.CONSTANCIA-NOADEUDO-SFYA.COL.GOB.MX/)

AL RESPECTO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS QUE PRESENTA AL SER REVISADA POR MEDIO DEL PORTAL DEL IMSS NO SE ENCUENTRA VIGENTE.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;
CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

VII. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y

VIII. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

XIII. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.

XIV. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

XV. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

g) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y

h) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y

XVI. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:

j) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;

k) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y

l) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

DE PAGO DE ESTIMACIONES A PARTIR DE LA PRIMER SEMANA SIENDO EN CONSECUENCIA .EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.4, 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

JOEL CERVANTES LÓPEZ.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE SIGNADA POR EL PROPIETARIO DEL EQUIPO INDICANDO LA FECHA EN LA QUE DISPONDRÁ DEL MISMO EN LA OBRA.

AL RESPECTO NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEL VIBROCOMPACTADOR EL CUAL HACE MENCIÓN EN LA RELACIÓN DE MAQUINARIA ES EN ALQUILER.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.8.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO INCLUYE CONTRATOS, DE OBRAS QUE PRESENTA CON LOS QUE **SU REPRESENTADA** ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL DOCUMENTO NO COMPRUEBA



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

A ESTA DEPENDENCIA SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA, RECHAZÁNDOSE EN CONSECUENCIA SU PROPUESTA.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA NI EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. YA QUE ANEXA LA DOCUMENTACIÓN DE UNA LICITACIÓN DIFERENTE A LA QUE SE LICITA. SIENDO ESTE EL DOCUMENTO INCORRECTO.

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

IX. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y

X. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

XVII. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.

XVIII. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENGA DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

XIX. QUE SE INTEGRO POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

- i) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y
 - j) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y
- XX. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:
- m) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;
 - n) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y
 - o) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES EN EL MES DE AGOSTO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II., SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.6, 3.1.8, 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE SIGNADA POR EL PROPIETARIO DEL EQUIPO INDICANDO LA FECHA EN LA QUE DISPONDRÁ DEL MISMO EN LA OBRA.

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DONDE HAGA MENCIÓN DEL CAMIÓN VOLTEO INDICADO EN LA RELACIÓN DE MAQUINARIA COMO "EN ALQUILER".

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.6 Y 3.1.12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CORPORATIVO HERBAUEN, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE SIGNADA POR EL PROPIETARIO DEL EQUIPO INDICANDO LA FECHA EN LA QUE DISPONDRÁ DEL MISMO EN LA OBRA.

AL RESPECTO NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DONDE HAGA MENCIÓN DE LA MAQUINARIA QUE EN SU RELACIÓN INDICA COMO "ARRENDADO".

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.8.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA CONTRATOS, DE OBRAS QUE PRESENTA CON LOS QUE **SU REPRESENTADA** ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

XI. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y
XII. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.
PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

XXI. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.

XXII. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

XXIII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

- k) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y
 - l) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y
- XXIV. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:
- p) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;
 - q) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y
 - r) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES EN EL MES DE AGOSTO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.6, 3.1.8, 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

RSG CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PUNTO III.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COPIA SIMPLE DE LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES...

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO NO INCLUYE LA DECLARACIÓN FISCAL DEL 2015 SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.4.- DOCUMENTO VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE HACIENDA DEL ESTADO (EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, O EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTP://WWW.CONSTANCIA-NOADEUDO-SFYA.COL.GOB.MX/](http://WWW.CONSTANCIA-NOADEUDO-SFYA.COL.GOB.MX/)

AL RESPECTO NO PRESENTA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS NI CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE HACIENDA DEL ESTADO SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE SIGNADA POR EL PROPIETARIO DEL EQUIPO INDICANDO LA FECHA EN LA QUE DISPONDRÁ DEL MISMO EN LA OBRA.

AL RESPECTO NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DONDE HAGA MENCIÓN DE LA MAQUINARIA QUE EN SU RELACIÓN INDICA COMO "EN ALQUILER".

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

XIII. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y

XIV. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

XXV. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.

XXVI. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

XXVII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

m) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y

n) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y

XXVIII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:

s) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;

t) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y

u) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES EN EL MES DE AGOSTO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EN 0.00% EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS III DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA, 3.1.6, 3.1.8, 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LAS EMPRESAS: GP3 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y PRODISEIKO, S.A. DE C.V., CUMPLEN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, NO SON LAS ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN.

SE DETERMINA SE ADJUDIQUE LA PRESENTE LICITACIÓN A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA MOSAF, S.A. DE C.V.**, YA QUE CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN.

CON TODO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASIMISMO, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANALISIS Y LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, **LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN**, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA MOSAF, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE: \$ 882,312.09 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 09/100 M.N) MAS I.V.A., QUIEN CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN.



LIC. ABDÍAS MARIA ACEVEDO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ÁNGEL VILLASEÑOR BRIZUELA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS